



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "JUGUETES DE NAVIDAD  
PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2024".

# EXENTO

DECRETO N° 2695 /2024.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 701, de fecha 06 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 263, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 4797, de fecha 07 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, con este programa, se busca fortalecer un vínculo más presente y reforzar la imagen con y de los dirigentes vecinales, además, de fortalecer los lazos afectivos dentro de los hogares, aprovechando esta instancia para tener un momento de recreación dentro del hogar, a través de la Entrega de Juguetes a Organizaciones territoriales y funcionales, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: JUGUETES DE NAVIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ARICA 2024
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Comunidad y territorio, Oficina de Gestión Territorial.
1.3.-FECHA	: DICIEMBRE 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, valorando las expresiones infantiles. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: En esta oportunidad la I.M.A, a través del Depto. de Comunidad y territorio promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la Infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección a la infancia y su bienestar en general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Navidad, respondiendo, también, a las disposiciones de la Ley orgánica de Municipalidades N°18.695; donde se fomenta y facilita a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos, expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños y niñas en edad escolar y la familia en general.  Por este motivo, el programa contempla:  <i>Entrega de Juguetes a Organizaciones territoriales y funcionales</i>  En el mes de diciembre se realizará la entrega de juguetes a las juntas de vecinos y organizaciones funcionales que lo soliciten en las fechas indicadas al correo institucional habilitado para dicha acción y así recepcionar los listados, los que posteriormente se digitalizan y además se filtran los datos de los Niños y niñas inscritos en una planilla enviada por las Juntas Vecinales u Organización Funcional. Esto tiene por finalidad que los niños y niñas no se repitan

en las Juntas de Vecinos y/o Organización Funcional, y que no exista duplicidad, ni niños y niñas mayores de la edad permitida. Por temas aforo y seguridad de nuestros dirigentes, vecinos y funcionarios, en esta oportunidad la entrega de juguetes se realizará en el Estadio Carlos Dittborn, con horarios definidos por separado para cada organización, para así evitar la aglomeración. Los juguetes son recepcionados y ordenados por edades y por sexo.

Por lo tanto, se informa que el Clásico Navideño 2024, se realiza en conjunto con la Oficina de Eventos, Oficina de Infancia, Departamento de Deportes y recreación, Oficina de Enlace Norte y la Oficina de Gestión Territorial de la Municipalidad de Arica.

Actividades Navidad	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Inscripción de Niños y Niñas en la Organización Territorial o Funcional, respectivamente	X	X		
Digitación de Datos de Niñas y Niños inscritas en las Organizaciones		X	X	
Entrega de Juguetes a Organizaciones Territoriales y Funcionales				X
Clásico Navideño para niños y niñas de la comunidad de Arica				X

III.-OBJETIVO:

3.1.OBJETIVO GENERAL

Fortalecer un vínculo más presente y reforzar la imagen con y de los dirigentes vecinales. También fortalecer los lazos afectivos dentro de los hogares. Así aprovechar esta instancia para tener un momento de recreación dentro del hogar.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Acercar la gestión municipal a la red de instituciones, organizaciones que trabajan con población infantil de Arica.
- Entregar Juguetes a los niños y niñas inscritos a través de sus Juntas de Vecinos u Organizaciones Sociales.

METODO DE EVALUACIÓN

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Juguetes recibidos por la Municipalidad}}{N^{\circ} \text{ de Juguetes Comprados}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Actas de Entrega y registro fotográfico

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS

- Alcalde de Arica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina Gestión Territorial
- Oficina de Eventos

4.2. MATERIALES

Descripción	Total
<b>LICITACIÓN PUBLICA</b>	
Juguetes para niños y niñas (Según anexo de especificaciones técnicas)	\$120.000.000

Valor total del Programa impuesto incluido \$120.000.000.-

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

5.1. ÁREA DE GESTIÓN

A.G. N° 03 ACTIVIDADES MUNICIPALES

5.2. CENTRO DE COSTOS

13 01 01

5.3. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Juguetes (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.24.01.008.006	Juguetes	\$120.000.000
			TOTAL	\$120.000.000

El monto total del Programa es de \$ 120.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-